

D.A. EXENTO N° 12.850.-

SAN BERNARDO, 05 de Diciembre de 2012.-

VISTOS:

El Memorándum Interno N° 1543, de fecha 01 de Diciembre de 2012, del Departamento de Rentas;
Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio de Interior;
El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y
Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1º.- Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Oficina administrativa de servicios de capacitación”**, a nombre de **Servicios de Capacitación Master 7 Limitada**, R.U.T.: N° 76.603.760-7.-

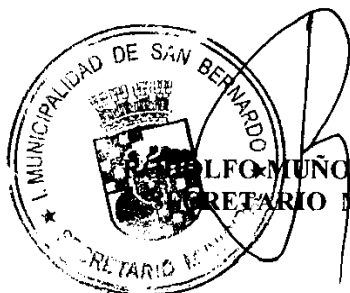
2º.- La patente que ampara el desarrollo de la actividad funcionará en **Barros Arana N° 592, Depto. 201**, de esta comuna.

3º.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado, levantándose acta al efecto.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.